= A C T A N° 196/26 =

==========En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =========

RESOLUCIÓN Nº 4.000/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02090. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. N° 895/26 PLANTEAMIENTO DE LA SUPLENTE DE EDIL LORENA AZPIROZ REFERENTE A LA NECESIDAD DE APOYAR LOS MURALES DE 25 DE AGOSTO DECLARÁNDOLOS DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. ATENTO: Al Decreto de la Junta Departamental de Florida N.º 33/26 de fecha 7 de setiembre de 2026, que declara de "Interés Departamental" los murales de Villa 25 de Agosto, incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental Nº 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, comuníquese, regístrese. 2) PASE para su publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CON registro de los Departamentos de Cultura y de Descentralización, y de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.001/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03125. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. N° 1049/25 BORRELLI GIANINNA PLANTEAMIENTO DE LA SUPLENTE DE EDIL POR EL CUAL SOLICITA DESIGNAR CALLES DEL BARRIO RENACER PINTADO DE LA CIUDAD DE FLORIDA, CON NOMBRES DE ESPECIES DE FLORA TRADICIONALES DEL PAÍS. VISTO: El Decreto 36/2026 sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se designan quince calles de la ciudad de Florida con nombres de especies de

flora tradicionales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. RESOLUCIÓN Nº 4.002/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02296. LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE ÁREAS EXTERNAS. RENOVACIÓN DE FURGÓN Y MICRO. VISTO: Que el Departamento de Logística solicita proceder al cambio de vehículos destinados al Centro Médico y a Abastecimientos, matrículas OID 1206 y OID 1289, los que serán entregados como parte del pago de la operación. ATENTO: A los informes de Logística, de Abastecimientos y de la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada para la adquisición de una Camioneta Furgón y de un Minibus, según detalle que consta en el artículo Quinto del Pliego Particular que regirá el procedimiento. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación No. 7, fijándose su precio en $1.500. 3) PASE a Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4) CUMPLIDO con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a Despacho. ========= RESOLUCIÓN Nº 4.003/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03037. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. N° 107/25 PLANTEAMIENTO DEL SUPLENTE DE EDIL DAMIÁN ARIAS PRESENTADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2025 POR EL CUAL SOLICITA QUE OCHO CALLES DEL BARRIO JARDINES DEL CORTIJO EN FLORIDA LLEVEN EL NOMBRE DE CANTAUTORES DE LA MÚSICA POPULAR DEL URUGUAY.

VISTO: El Decreto 35/2026 sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se designan ocho calles de la ciudad de Florida, con nombres de cantautores de la música popular uruguaya. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.004/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03466. GRUPO DE PADRES DE PATÍN ILUSIÓN. SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR DE CAMPEONATO SUDAMERICANO EN VIÑA DEL MAR. VISTO: La solicitud de colaboración económica presentada por el grupo de patinadoras “Patín Ilusión” de Sarandí Grande, con motivo de su participación en el Campeonato Sudamericano de Patín, a celebrarse durante el mes de noviembre de 2026 en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile. RESULTANDO: 1) Que el grupo de patinadoras “Patín Ilusión” se encuentra con la suficiente instrucción técnica para participar en el mencionado campeonato, representando a nuestra comunidad en una competencia de carácter internacional. 2) Que resulta de interés promover y apoyar las actividades deportivas, especialmente aquellas que contribuyen al desarrollo, formación y crecimiento de jóvenes deportistas. 3) Que la participación en este tipo de competencias implica gastos vinculados al traslado, alojamiento, alimentación, inscripciones y demás erogaciones necesarias para la representación deportiva. CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo expuesto, se considera oportuno otorgar una colaboración económica destinada a

contribuir con los gastos derivados de la participación del grupo en el referido evento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTÓRGASE una colaboración económica equivalente a US$ 540 al grupo de patinadoras “Patín Ilusión” de Sarandí Grande, representado por la Sra. Verónica Daiana Salomome González, destinada a contribuir con los gastos derivados de su participación en el Campeonato Sudamericano de Patín, debiendo la interesada agregar fotocopia de cédula de identidad para ser agregada al presente. 2) PASE al Municipio de Sarandí Grande a fin de notificar a la interesada. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Dirección de Deporte, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.005/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03454. DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBACIÓN PROYECTO COMISION SECTORIAL DE DESCENTRALIZACIÓN FDI 2026/1107 “DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR DE OVINOS EN EL DPTO. DE FLORIDA. VISTO: La nota N.º 503/R/2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Área de Descentralización, comunicando la aprobación del Proyecto “Desarrollo de la Producción Familiar de Ovinos en el Departamento de Florida” FDI2026/1107, presentado por la Intendencia Departamental de Florida (IDF). RESULTANDO: Que el Proyecto se propone continuar apoyando la producción familiar en el rubro Ovino, proporcionando asistencia técnica con énfasis en aspectos de manejo, reproducción y cuidados sanitarios de la majada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Convenio entre la IDF y la OPP en el marco del Programa “Fondo de Desarrollo del Interior” para la implementación del Proyecto “Desarrollo de la Producción Familiar de

Ovinos en el Departamento de Florida", FDI2026/1107 con los montos aprobados por la OPP en nota 503/R/2026 y según descripción del Proyecto en anexo a actuación Nº 1. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, siga a reserva en el Departamento de Desarrollo Sostenible para su implementación y seguimiento. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.006/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03258. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. N° 1305/25 PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL JUAN CORUJO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DOS CALLES EN EL BARRIO LOS CIPRESES DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 34/2026 sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se designan dos calles de la ciudad de Florida con los nombres de Nina Riva Buglio y Fernando González Calcagno. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 4.007/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01129. GUILLERMO MONTAÑO BRIGNONI MHF. LETRAS DE BRONCE ANTIGUO BANCO. RESOLUCIÓN**:** 1) CURSESE oficio a la Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de Florida, comunicando que por resolución 2618/2026 se dispuso se instrumente el procedimiento de "Subasta" para la enajenación de letras de bronce, en el marco del convenio suscrito oportunamente, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Cultura. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.008/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03347. YAMILA

FLORENCIA MARRERO FUSATTI. SITUACIÓN DE VIVIENDA N° 15 SITIO PINTADO PLAN AVANZAR FALLECIMIENTO DE COMODATARIA Y CONSULTA SOBRE CONTINUIDAD DEL COMODATO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Urbanismo y Vivienda, en su actuación Nº 1, pone en conocimiento al Área Jurídica, la situación correspondiente a la Vivienda Nº 15, de Sitio Pintado PLAN AVANZAR, cuyo padrón es el Nº 11.917. ATENTO: A que la Asesoría Jurídica en su actuación Nº 7, aconseja continuar trabajando con el MVOT, a través del Área Jurídica del citado Ministerio, siendo éste y no la Intendencia que resolverá la situación del inmueble. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en los términos solicitados, detallados en el atento, adjuntando al presente el informe contenido en actuación Nº 1, así como la documentación anexa en actuación Nº 5 y dictamen de Asesoría Jurídica actuación Nº 7. 2) PASE a Prosecretaría a sus efectos. 3) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Urbanismo y Vivienda, en espera de la respuesta del MVOT. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.009/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02992. UNIDAD EJECUTIVA. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS FLORIDA. CECOED. COMUNICA QUE ANTE RECLAMOS DE VECINOS POR LA LIMPIEZA DE LAS BOCAS TORMENTAS Y CON MOTIVO DE PREVENIR INUNDACIONES ANTE LA LLEGADA DEL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO ANUNCIADO "EL NIÑO", SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN CAMIÓN DESOBSTRUCTOR PAR LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS. VISTO: Que la

Directora, Coordinadora del Centro Medico Municipal solicita la compra de un Gabinete de Sistema de Evaluación Psicofísico (SEP) transportable, que permita su uso tanto en la ciudad como en el interior, mejorando así el servicio de expedición de Libretas de Conducir, y una notebook para requerimientos del Sistema. RESULTANDO: I) Que se realizó un llamado a Compra Directa para la adquisición del SEP, a la que se presentaron dos oferentes: IDEFOTO S.A, y BIARTIC, siendo ésta última la mejor opción conforme al informe técnico del Centro Médico. II) Que realizada una convocatoria a precios para adquirir la notebook, se opta por la oferta de EMME SISTEMAS, quien ofrece una modalidad de pago a crédito y un precio acorde al mercado. ATENTO: A lo informado por el Centro Médico y por Abastecimientos en actuaciones N.º 3 y N.º 6 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a SILVIA RODRIGUEZ (BIARTIC) la compra de un gabinete de evaluación psicofisico por un monto de USD 18.788 IVA INCLUIDO, y demás especificaciones de su oferta. 2) ADJUDICAR a EMME SISTEMAS SA una notebook Lenovo Ideal Pad slim i3 por un monto de USD 531,92 IVA INCLUIDO, y demás especificaciones de su oferta. 3) PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) Con conformidad de la Dirección del Centro Médico, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.010/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03536. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, por el reintegro de gastos al Sr. Arturo Torres (rendición de gastos), las FCN N° 6503, 6507,

6687, 6464, 6528 de fecha 11, 12, 17 de agosto de 2026, por la cual se dispone el pago de las facturas a la firma CSI Ingenieros S.A. (consultoría); facturas N° 12680, 12660 a la firma Lisvoy S.A. (arrend. camión, cilindro); factura N° 48099 a la firma Agrovet. El Estribo S.R.L. (caño pvc). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el reintegro de gastos del Sr. Arturo Torres no cuenta con disponibilidad presupuestal,que las facturas de la firma CSI Ingenieros S.A,y Agrrovet. El Estribo SRL, fueron del ejercicio anterior (2025) y se imputaron en el año 2026y que por otra parte la fecha de autorización de los gastos de las firmas CSI Ingenieros S.A. y factura N° 12680 de la firma Lisvoy fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hace efectiva la liquidación de compromisos contraídos oportunamente destinados a programas promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.011/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03488. KARINA BURGOS MADRE DE LA ESTUDIANTE (LOCALIDAD DE 25 DE MAYO) SOLICITUD DE TRANSPORTE ESTUDIANTE MILAGROS GUADALUPE RODRIGUEZ BURGOS. La gestión iniciada por la Sra. Karina Burgos, solicitando

transporte para su hija Milagros Rodríguez, la que concurre al Liceo de 25 DE MAYO desde establecimiento del Sr. Fabián Hernández sobre Camino de la Costa, Paso Severino, contando con 22 kmts., de distancia. RESULTANDO: 1) Que la estudiante cursa 4to año en la localidad de 25 de Mayo, y de conformidad con el acuerdo establecido con el MTOP, se les proporcionará locomoción a los estudiantes que no cuenten con medios de trasporte públicos para el acceso al centro de estudio. 2) Que el citado recorrido no se encuentra contemplado en la lista actual de traslados por el que cual se procedió a realizar un llamado a precios. CONSIDERANDO: Que realizada la convocatoria por parte del Departamento de Abastecimientos, compareció un único oferente ADRIANA VARGAS quien tiene RUPE en estado activo contando con antecedentes en el rubro. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el traslado de la joven Milagros Rodríguez, desde el Establecimiento del Sr. Fabián Hernández (sobre camino de la costa, PASO SEVERINO) al liceo 25 DE MAYO, a la empresa ADRIANA VARGAS por un monto mensual equivalente a $ 44.308, hasta el mes de diciembre próximo. 2) PASE para su registro al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, para su notificación registro y demás efectos. 3) CUMPLIDO archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.012/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03388. DIRECCIÓN DE CULTURA. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL Y DEPARTAMENTAL PROYECTO DE EXTENSIÓN CULTURAL PARA ESCUELAS RURALES. VISTO: El Decreto 39/2026 sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se

declara de “Interés Departamental” el proyecto de extensión cultural para Escuelas Rurales de Florida, a desarrollarse los días 8 y 9 de setiembre de 2026. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Cultura, para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.013/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02493. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXP. N° 1057/26 RODRIGUEZ SEBASTIÁN PLANTEAMIENTO DEL EDIL SOLICITANDO QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA FIESTA DE LA PAMPLONA Y EL PAN. ATENTO: El decreto JDF Nº 31/26, adoptado por el organismo en sesión del siete de setiembre, por el cual se declara de “Interés Departamental” la primera edición de la Fiesta Nacional de la Pamplona y el Pan a realizarse el 5 de diciembre en Florida, incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental Nº 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, notifíquese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones, con posterior remisión a los Departamentos de Cultura y de Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y efectos pertinentes. 3) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.014/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03350. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. TRASLADO DE FUNCIONARIA CLAUDIA RETAMOZA FICHA N° 2550. VISTO: El traslado de la funcionaria Sra. Claudia Retamoza para cumplir funciones inherentes a su cargo en el Departamento de Vialidad,

dispuesto por Resolución A- 542 de la Dirección General de Administración, de fecha 2 de setiembre de 2026. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Vialidad en actuaciones N.º 1 y N.º 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER la compensación del 15% por Régimen de Mayor Dedicación y la diferencia de sueldo al Grado 6 del Escalafón Administrativo otorgadas oportunamente a la funcionaria Sra. Claudia Retamoza Fontoura, ficha N.º 2550, quien fuera trasladada al Departamento de Vialidad, conforme a lo informado por su superior jerárquico. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Administración, de Hacienda y de Vialidad, notificada la funcionaria, continúe conforme a Resolución A-542. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.015/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03435. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 36/26 EXP. N° 557/26 PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2026-2030 SANCIÓN DEFINITIVA. VISTO: La Resolución No. 36/2026 adoptada por la Junta Departamental de Florida, por la cual se declara definitivamente sancionado el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental, ejercicios 2026-2030. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la citada resolución, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.016/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-01-02979. GUARDIA MUNICIPAL. COMPRAS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CÁMARAS. VISTO: Que por Resolución Nº 1.049/25, se dispuso la adquisición a través del sistema de compra, de computadoras, el arrendamiento de cámaras y licencias Digiort Pack de 322 CH, a la

firma Teleimpresores, quién realizaría el soporte técnico por el período de un año. RESULTANDO: Que en actuación Nº 37 el Centro de Monitoreo informa sobre la necesidad de alquilar 102 cámaras con IP, 5 domos PTZ, 10 NVR , 10 discos duros, y 10 monitores (adjunto en el presupuesto), dada la necesidad de la administración de controlar basurales y cementerios en el interior del departamento, además de la necesidad de las cámaras nuevas para la ciudad de Florida, para cubrir los basurales y accesos a la ciudad, plazas y espacios públicos, por un período de arrendamiento a 36 meses. CONSIDERANDO: Que en actuación Nº 42, dicho Centro, solicita la incorporación de 100 cámaras y 5 unidades PTZ, por el mismo lapso de tiempo, no requiriéndose de más licencias a contratar, manteniéndose el mismo valor del soporte técnico, no realizándose las compras de NVR y monitores. ATENTO: A lo sugerido por Abastecimientos en su actuación Nº 44. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la adjudicación por Compra Directa a TELEIMPRESORES el arrendamiento de: 100 cámaras IP Domo, a 4,758 USD IVA incluido, cada una; 40 soportes a 0,976 USD IVA incluido, cada uno y 5 cámaras PTZ, por un precio de 20,74 USD IVA incluido, cada una; por un plazo de 36 meses, con el objetivo de garantizar la seguridad, el funcionamiento eficiente y la toma oportuna de decisiones, estando dentro de los propósitos perseguidos por la presente administración, teniéndose en cuenta las consideraciones informadas por Planificación y Presupuesto - Recursos Externos en su actuación Nº 33. 2) PASE a sus efectos a Asesoría Notarial. 3) SIGA a los Departamentos de Abastecimientos y Administración para su conocimiento y efectos correspondientes. 4) CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, para su conocimiento, registro y demás efectos correspondientes. 5) CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.017/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-03544. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA OLLA RUGBY. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de Deportes, en la que sugiere otorgar colaboración económica al equipo “La Olla Rugby”, institución deportiva del departamento de Florida. RESULTANDO: 1) Que “La Olla Rugby” constituye el único club de rugby del departamento de Florida que participa activamente en diferentes torneos y competencias de carácter nacional. 2) Que dicha participación contribuye al desarrollo y promoción de la actividad deportiva, fomentando valores de integración, compañerismo, disciplina y vida saludable, especialmente entre niños, adolescentes y jóvenes. CONSIDERANDO: 1) Que resulta de interés apoyar las iniciativas de las instituciones deportivas del departamento que representan a Florida en el ámbito nacional. 2) Que corresponde disponer una colaboración económica destinada a contribuir con los gastos derivados de la participación de la institución en las distintas competencias y torneos en los que interviene. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONGASE de una colaboración económica equivalente a $ 10.000 a favor de “La Olla Rugby”, Sr. Martín Enrique Salgado Gorlero, destinada a contribuir con los gastos vinculados a su participación en los diferentes torneos y competencias de carácter nacional. 2) NOTIFICADO el interesado a través de la Dirección de Deportes y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.018/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-01-03341. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LLAMADO A EMPRESAS INTERESADAS EN TRANSPORTE DE ESTUDIANTES AL AMPARO DEL CONVENIO QUE MANTIENEN LAS INTENDENCIAS CON EL MTOP-DNT PARA EL PRÓXIMO AÑO 2026. VISTO: El error padecido respecto a la fecha de la Resolución N.º 3952/26. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR la fecha de la Resolución N.º 3952/26 dictada en expediente N.º 2025-86-001-03341, por la que se adjudica el objeto de la Licitación Pública N.º 04/26 "contratación de servicio de traslado de estudiantes" estableciéndose que la misma fue dispuesta con fecha 7 de setiembre de 2026. 2) PASE a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continúe conforme a la mencionada Resolución. ==========

RESOLUCIÓN Nº 4.019/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02700. DAER NICOLÁS GARCÍA FONTES. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE MULTA DE TRÁNSITO. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Daer García solicitando devolución del dinero abonado por concepto de multa de tránsito aplicada a otro infractor, los documentos adjuntos y el informe de las oficinas competentes. RESULTANDO: Que si bien las infracciones de tránsito son de carácter personal, la multa fue abonada, no permitiendo el sistema SUCIVE realizar modificaciones, conforme a lo informado por el Cuerpo Inspectivo de Tránsito. CONSIDERANDO: Que tratándose de una multa aplicada por la Jefatura de Policía, la Intendencia de Florida, carece de competencias para disponer sobre la misma. ATENTO: Al dictamen de la Asesoría Jurídica en actuaciones N.º 19 y N.º 25 y a la Vista conferida al gestionante, no evacuada. EL INTENDENTE DE FLORIDA

INTENDENCIA
DE FLORIDA

RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE al gestionante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud del dictamen de la Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese. ======

En este estado, siendo el diecisiete de Setiembre de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

==========

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

Ec. José Luis CURBELO

Secretario General